

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 102/1969

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero y actuando el nombrado en último término en su carácter de vocal subrogante; y

CONSIDERANDO:

I. Que la Sociedad Central de Arquitectos solicita (Expte. N° 200.462-S-69, del reg. M. O. y S.P.) la designación de representantes para integrar el jurado que entenderá en el Concurso de Anteproyecto del Edificio Tribunales en Viedma.

II. Que requerida la designación de representante de este Poder Judicial (constancia de fs. 3), el Cuerpo estima conveniente designar, a ese efecto, un (1) titular y un (1) suplente, autorizando a la Presidencia a determinar la oportunidad en que, de acuerdo a las comunicaciones de la referida Sociedad Central de Arquitectos, se llevarán a cabo las comisiones de servicios pertinentes, referidas al traslado del Magistrado que corresponda, para integrar el Jurado mencionado.

III. Que, debiendo el señor Presidente, Dr. Julio César NIETO ROMERO cumplir la comisión dispuesta por Acordada n° 101/69, corresponde integrar el Cuerpo -durante la ausencia de su titular- con el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de las Ia y IIIa. Circunscripciones Judiciales, Dr. Julio Argentino BAZÁN ZÁRATE, por lo que debe preverse tal integración en el lapso comprendido entre los días 11 al 18 del corriente mes, a los fines de la designación de representantes requerida.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar al señor vocal del Cuerpo, Dr. Efraín Francisco RANEA y al señor Presidente de la Cámara de Apelaciones Dr. Julio Argentino BAZÁN ZÁRATE, en su carácter de Vocal Subrogante del Tribunal, representantes titular y suplente, respectivamente, del Poder Judicial de Río Negro, para integrar el Jurado que entenderá en el Concurso de Anteproyecto del Edificio Tribunales en Viedma.

2º) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a disponer la oportunidad en que los Magistrados designados se trasladarán a la Capital Federal en cumplimiento del cometido encomendado, conforme las comunicaciones de la Sociedad Central de Arquitectos.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.

SEMERARO - Secretario STJ.